



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



ORDEN DE TRABAJO

N° GADPRAH-002-2014

Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Ávila Huiruno" representado por el **Sr. José Huatoca**, con cedula N° **150056787-8** en calidad de Presidente del GADPR Ávila Huiruno, a quien en lo posterior se lo llamara "**Contratante**" y por otra parte el **Sr. Reinoso Asqui Gonzalo** con cedula N° **060209996-2** quien en adelante se lo denominara "**Contratado**", ambos para contraer y obligarse.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante sesiones de trabajo entre equipo técnico y comisión de obras públicas se priorizo la realización de un proyecto que mejore los Servicios brindados por el GADPRAH, en los espacios públicos que posee como los son la Cancha Cubierta y Baño Público.
- 1.2 Según Sesión Ordinaria **Acta N° 007**, realizada el día 22 de Agosto del 2014 en el Punto N° 7 literal d., se analizó y aprobó en segunda instancia, el proyecto "**REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO**", cuyo objeto principal es readecuar los espacios públicos para mejorar los servicios a la Ciudadanía y Comunidades de la Parroquia.
- 1.3 Existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para el efecto según Certificación Presupuestaria N° 001, conferida por la Tesorera Lcda. Andrea Grefa con fecha 06 de Octubre del 2014, con de Agosto del 2014
- 1.4 El Sr. Presidente previo a la revisión de la documentación pertinente autoriza al departamento Técnico y Financiero se realice los trámites correspondientes para la realización del proyecto "**REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO**"

SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- 2.1 Los documentos personales del contratante
- 2.2 Las garantías (letras de cambio) presentado por el contratado
- 2.3 Certificación Presupuestaria
- 2.4 Documentos referentes al Proyecto (Presupuesto, planos y cronograma de actividades)

TERCERA.- OBJETO:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



- 3.1. Con los antecedentes expuestos y sustentados señalados en la cláusula primera se procede a autorizar a la **Contratada** se inicie los Trabajos Contratados según el cronograma de actividades establecido por la Institución.
- 3.2. La parte **Contratada** deberá cumplir con todos los rubros considerados dentro del proyecto "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO", y cumplir con la programación realizada dentro del mismo.

CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

- 4.1. El precio de contrato es de \$3,503.72 (sin IVA) de los Estados Unidos de América, que se pagara con cargo a la partida presupuestaria del año 2014 valor que se desglosa como se indica a continuación:

OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA Y BAÑO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO DE HUIRUNO, CANTÓN LORETO.					
RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Obra: Tanque Elevado 1.00 m3				
01	PRELIMINARES				
01.01	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	4.00	1.30	5.20
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01	EXCAVACIÓN A MANO DE CIMIENTOS Y PLINTOS	M3	8.00	10.95	87.60
03	CIMIENTOS				
03.01	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLOS F'C=180KG/CM2	M3	0.60	23.19	13.91
03.02	HORMIGÓN S. f'c=210KG/CM2 EN PLINTO, COLUMNA Y LOSETA(INC.EXC)	M3	2.12	265.90	563.71
04	ESTRUCTURA				
04.01	ACERO DE REFUERZO Fy=4200KG/CM2	KG	352.30	2.01	708.12
05	ADICIONALES				
05.01	TANQUE PLÁSTICO POLIETILENO 1.00M3 + ACCESORIOS Y TUBERÍAS	Gib.	1.00	246.44	246.44
05.02	Bomba con accesorios (instalación)	UD	1.00	450.00	450.00
				SUB-TOTAL 1	2,074.98
	Obra. Rehabilitación de Cancha Cubierta				
01	CARPINTERÍA				
01.01	ARREGLO DE MARCOS DE PUERTAS DE MADERA	UD	4.00	20.00	80.00
02	HERRERÍA				
02.01	CERRADURA DE POMO	UD	6.00	19.50	117.00
03	MUEBLES SANITARIAS				
03.01	Grifería para urinario	UD.	6.00	17.00	102.00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



		SUB-TOTAL 2			299.00
	Obra. Rehabilitación de Baño Publico				
01	CARPINTERÍA				
01,01	LACADO DE PUERTAS DE MADERA (Baños)	UD.	3.00	25.00	75.00
02	HERRERÍA				
02,01	CERRADURA DE POMO	UD.	3.00	19.50	58.50
03	MUEBLES SANITARIAS				
03,01	Grifería para urinario	UD.	2.00	17.00	34.00
03,02	Grifería Lavamanos	UD.	1.00	25.00	25.00
03,03	Ducha	UD.	1.00	62.44	62.44
03,04	Urinario(Instalación)	UD.	1.00	114.84	114.84
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
04,01	ACOMETIDA ELÉCTRICA	UD.	1.00	35.00	35.00
04	PINTURA				
04,01	PINTURA DE ESMALTE(dos manos/limpieza)	M2	101.00	4.65	469.65
05	ADICIONALES				
05,01	ARREGLO DE MAMPOSTERÍA	M2	0.25	47.20	11.80
05,02	HORMIGÓN SIMPLE REPARACIÓN DE LOSA F'C=180KG/CM2	M3	2.10	45.50	95.55
05,03	ARREGLO DE PROTECTOR METÁLICO	M2	8.22	18.00	147.96
SUB-TOTAL 3					1,129.74
TOTAL					3,503.72

NOTA: ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA.

PRECIO TOTAL ES DE: USD

3,503.72

SON : TRES MIL QUINIENTOS TRES CON 72/100 DÓLARES

La forma de pago es con un anticipo del 50%, y la diferencia se cancelara con la planilla única al culminar los trabajos realizados y con la debida acta de entrega recepción.

QUINTA.-PLAZO:

- 5.3. El plazo para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente es de 30 días consecutivo contados a partir de la suscripción del presente documento.

SEXTA.- GARANTÍAS:

- 6.3. El Contratista para garantizar la realización de los Servicios Contratados, entregara una garantía (letra de cambio) del cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

SÉPTIMA.-MULTAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"ÁVILA HUIRUNO" GADPRAH**

Creada Mediante Ley Div. Territorial 1861
Reubicada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de 1985
Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



- 7.2. Por cada día de retardo de trabajo en la terminación de los trabajos, se aplicara como multa, la Cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

- 8.2. Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de la clausulas adjuntas en la presente orden de trabajo, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, un original y tres copia de igual valor y contenido escritas solo por el anverso, en la Parroquia Ávila Huiruno, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.


Sr. José Huatato
PRESIDENTE GADPR ÁVILA HUIRUNO.



Sr. Reinoso Asqui Gonzalo
CONTRATISTA